



ADENDA No. 2

Bogotá, D.C., 15 NOV 2019

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS POR LA LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS PARA EFECTOS DE MODIFICAR EL PLIEGO DEFINITIVO, SE PERMITE EXPEDIR LA PRESENTE ADENDA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DIRAF SA 202 2019, CUYO OBJETO ES EL “**SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**”.

Teniendo en cuenta la observación presentada por la firma **SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.**, mediante plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II, el 14 de noviembre de 2019, al proceso PN DIRAF SA 202 2019, y en atención al comunicado oficial S-2019- S/N / ARCIN-DEQUI-17.3 del 15/11/2019, se modifica parcialmente el anexo No.2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – ASESORÍA TÉCNICA del pliego definitivo, suprimiendo el requerimiento del anexo No.10, motivo por el cual el nuevo texto del requisito “Asesoría Técnica”, es el siguiente:

ASESORÍA TÉCNICA: EL OFERENTE DEBERÁ BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO TEÓRICO PRÁCTICO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL QUE INTERVENGA EN LA RECEPCIÓN ENTREGA E IMPLANTACIÓN DEL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, EN EL MANEJO DE LOS IMPLANTES E INSTRUMENTAL CORRESPONDIENTE A CADA GRUPO ADJUDICADO, ESTA ASESORÍA SE DEBE REALIZAR DE 4 A 6 HORAS CADA TRES (3) MESES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, ESTA ASESORÍA SE REALIZARA SIN COSTO ADICIONAL AL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

EL OFERENTE DEBERÁ BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PARA LAS CIRUGÍAS PROGRAMADAS, (PARA ESTA ASESORÍA DEBERÁ ENVIAR NOTIFICACIÓN ESCRITA DONDE RELACIONA EL NOMBRE DEL SOPORTE Y A CARGO DE QUIEN ESTARÁ EL PROCEDIMIENTO, ASÍ MISMO SE ENCARGARÁ EN LA SALA DE CIRUGÍA, DE DAR A CONOCER EL INSTRUMENTAL Y SEÑALAR LOS IMPLANTES REQUERIDOS POR EL CIRUJANO, ÉSTE DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO UN AÑO DE EXPERIENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGÍA, CIRUGÍA DE MANO Y ORTOPEDIA. EN CASO DE SER REQUERIDO PARA UN PROCEDIMIENTO DE URGENCIAS, EL OFERENTE DEBERÁ BRINDAR LA ASESORÍA TÉCNICA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE LLAMADO DE DOS (02) HORAS.

PARA LA VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO, EL OFERENTE DEBE ANEXAR LA HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, RELACIONANDO LA EXPERIENCIA. APLICA PARA LOS LOTES 13, 14, 15, 16, 17.

Nota: los demás apartes del pliego definitivo se mantienen vigentes.

Atentamente,


Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera

Elaborado por: SI Mansol Beltrán Leyda
Revisado por: CT José Ricardo Rodríguez Andrés
Revisado por: CT Rolando Arvey Trilleras Díaz
Asesor Jurídico DIRAF
CR María Gladis Parra Melgarejo
Subdirectora Administrativa y Financiera
Fecha de elaboración 15/11/2019
Ubicación c:/Contratación 2019

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159125 – 5159778

